

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 027

Fecha Estado: 18/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200023400	Jurisdicción Voluntaria	LUIS CARLOS MONSALVE ORTIZ	TATIANA MARCELA ALVAREZ ZAPATA	Auto que admite demanda y reconoce personería 7. NOTIFICAR al Ministerio Público adscrito al Despacho para que actúe en interés de la menor de edad EMILIANO MONSALVE ÁLVAREZ.; RECONOCER PERSONERÍA al abogado HERMES DE JESÚS PÉREZ ZAPATA, con TP No. 128.434 del CS de la J como apoderado judicial de los señores LUIS CARLOS MONSALVE ORTIZ y TATIANA MARCELA ÁLVAREZZAPATA , en los términos del poder conferido.	17/02/2021		
05001311000420200026000	Verbal	GLORIA MARIA GOMEZ GARCIA	HUGO GIRALDO VERGARA	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor HUGO GIRALDO VERGARA, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; CONCEDER el AMPARO DE POBREZA a la señora GLORIA MARÍA GÓMEZ GARCÍA, quién se halla en incapacidad de atender los gastos del presente proceso; ECONOCER personería jurídica a la Dra. PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO, con T.P. No. 187.805 del C. S. de la J., para representar a la demandante.	17/02/2021		
05001311000420200035700	Verbal Sumario	MARITZA DEL SOCORRO GIL ESCOBAR	JANETH DEL SOCORRO GIL ESCOBAR	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. NOTIFICAR a YANETH DEL SOCORRO GIL ESCOBAR de la presente demanda, y darle traslado de la solicitud de adjudicación de apoyo transitorio, con sus anexos, por el término de 10 días, en la forma establecida en el artículo 91 del CGP; ORDENAR la VALORACIÓN DE APOYOS del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, y en consecuencia, SE ORDENA OFICIAR a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN; ENTERAR al representante del Ministerio Público; RECONECER facultades al abogado CARLOS AGUIRRE GARCIA GIL, con T.P. 224884., del C.S. DE LA J. De conformidad con el memorial poder.	17/02/2021		
05001311000420200037200	Ejecutivo	MATILDE DE JESUS HOYOS SIERRA	CARLOS HUMBERTO LERMA AGUDELO	Auto que rechaza la demanda 7. ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, , por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 20 de enero de 2021.	17/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200044800	Procesos Especiales	LENNYS DEL SOCORRO VELASQUEZ TORRES	WILSON CARMONA ARCILA	Sentencia 2. CONCEDE ADOPCION; DECLARAR extinguido todo parentesco de consanguinidad entre el adoptivo y la familia de su madre de origen, sin perjuicio de la expresa prohibición contemplada en el artículo 140 del Código Civil; NOTIFICAR a la adoptante en los términos del artículo 126, ordinal 4° del CIA, y para el efecto se remitirá a sus correos electrónicos copia de esta providencia.	17/02/2021		
05001311000420200045000	Verbal	ADRIANA MILENA GIL HENAO	CESAR AUGUSTO QUIROZ USMA	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor CESAR AUGUSTO QUIROZ USMA, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020;	17/02/2021		
05001311000420210000900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ESTHER SOFIA TRUJILLO CORREA	ANA JUAQUINA ESCOBAR MEJIA	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda; RECONOCER personería jurídica a la abogada ORFILIA DEL SOCORRO SOTO SOTO portadora de la TP 73.643 del C.S. de la J.	17/02/2021		
05001311000420210002200	Ejecutivo	SANDRA MILENA OCAMPO ECHAVARRIA	GABRIEL JAIME ALVAREZ VARGAS	Auto que libra mandamiento de pago 5. IBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO, por concepto de cuotas alimentarias y vestuario, por la suma de (\$6.402.991,55); NOTIFICAR personalmente la demanda al Agente del Ministerio Público a través de su correo electrónico, de lo cual se dejará constancia en el expediente; Decreta medidas;	17/02/2021		
05001311000420210002800	Verbal	LEON ANTONIO LOAIZA QUIROS	ELIA DEL SOCORRO ZAPATA GARCIA	Auto inadmite demanda 7. RECHAZAR la demanda VERBAL de NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA, presentada por el señor LEÓN ANTONIO LOAIZA QUIROZ y OTROS en contra de la señora ELIA DEL SOCORRO ZAPATA GARCÍA; ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INADMISSION SE REGISTRO DE FOMRA EQUIVOCA, LA ACTUACIÓN QUE SALE POR ESTADOS ES RECHAZO	17/02/2021		
05001311000420210003000	Verbal	NESTOR EDUARDO OROZCO GAVIRIA	LUZ ALBA LOAIZA URREA	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora LUZ ALBA LOAIZA URREA y correrle el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; CONCEDER el AMPARO DE POBREZA al señor NESTOR EDUARDO OROZCO GAVIRIA, quién se halla en incapacidad de atender los gastos del presente proceso.	17/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)